



**ACTA N° 25/2021 (A.S. N° 25 – 30/09/2021)**

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el día jueves treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, convocado y presidido por el Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las ocho horas con treinta minutos, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnín Acosta	Vicedecano
Prof. Ing. For. Enrique Asterio Benítez León,	Miembro Docente
Prof. Ing. Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof. Ing. Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,	Miembro Docente
Prof. Ing. Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Ing. Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,	Miembro Graduado
Ing. Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,	Miembro Graduado
Ing. Amb. Romy Ana María Ortiz Centurión	Miembro Graduado
Univ. María Alexandra Perrone González,	Miembro Estudiantil
Univ. Héctor Fabián Moreno Acuña,	Miembro Estudiantil
Univ. Rodrigo Antonio Burgos Garcete,	Miembro Estudiantil

Ausente con justificación:

Prof. Ing. Agr. Cristian Andrés Britos Benítez , Miembro Docente



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



**ACTA N° 25/2021 (A.S. N° 25 – 30/09/2021)**

**ORDEN DEL DÍA**

1°) *La Consideración de Acta:*

- N° 24 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SESIÓN ORDINARIA.

2°) *Expedientes Ingresados.*

3°) *Resoluciones del Decano para su homologación.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informes Verbales.*



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 759-00-2021**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 24 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La remisión por correo electrónico del Acta N° 24 del 9 de septiembre de 2021, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

759-01-2021 **APROBAR** el Acta N° 24 del 9 de septiembre de 2021, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 760-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "VINCULACIÓN DE LA FCA/UNA CON EGRESADOS Y EMPLEADORES" PRESENTADO POR EL CENTRO DE LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 4214/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "VINCULACIÓN DE LA FCA/UNA CON EGRESADOS Y EMPLEADORES" presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5885/2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19 y N° 6029/2021 que extiende la vigencia del Decreto 5885/2021, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "VINCULACIÓN DE LA FCA/UNA CON EGRESADOS Y EMPLEADORES" presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 760-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**VINCULACIÓN DE LA FCA/UNA CON EGRESADOS Y EMPLEADORES**" presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria.
- 760-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 760-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 761-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "JORNADA CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA FORESTAL", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE CASA MATRIZ.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 4384/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADA CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA FORESTAL", presentado por la Carrera Ingeniería Forestal de Casa Matriz; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5885/2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19 y N° 6029/2021 que extiende la vigencia del Decreto 5885/2021, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "JORNADA CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA FORESTAL", presentado por la Carrera Ingeniería Forestal de Casa Matriz;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 761-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "JORNADA CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA FORESTAL", presentado por la Carrera Ingeniería Forestal de Casa Matriz.
- 761-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 761-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 762-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO VISUAL DEL PARQUE SURGENTE YKUÁ PA'I – SAN LORENZO", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE CASA MATRIZ.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 4398/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "MEJORAMIENTO VISUAL DEL PARQUE SURGENTE YKUÁ PA'I – SAN LORENZO", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental de Casa Matriz; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5885/2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19 y N° 6029/2021 que extiende la vigencia del Decreto 5885/2021, a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MEJORAMIENTO VISUAL DEL PARQUE SURGENTE YKUÁ PA'I – SAN LORENZO", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental de Casa Matriz;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 762-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MEJORAMIENTO VISUAL DEL PARQUE SURGENTE YKUÁ PA'I – SAN LORENZO", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental de Casa Matriz.
- 762-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 762-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JÓRGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 – 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 763-00-2021**

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN COORDINADORAS DE TRABAJO DE GRADO Y PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO AÑO 2021”**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 4313/2021, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que solicita los nombramientos de Coordinadora de Trabajo de Grado y Pasantía, Segundo Periodo Académico Año 2021 de la mencionada carrera; y

**CONSIDERANDO**

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución N° 566-00-2015 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, que, en lo referente a Pasantía menciona en su Art. 6: *Cada Departamento, Carrera o Filial, según pertinencia, contará con una Coordinación de Pasantía. El Coordinador será nombrado por el Consejo Directivo a solicitud de las Direcciones de Carrera o Directores de Filiales respectivas; y, en lo referente al Reglamento de Tesis, en su Art. 3: La coordinación de los temas académicos y administrativos referentes a la realización, presentación, defensa y evaluación de tesis estará a cargo de una Coordinación de Tesis en cada una de las carreras, sedes o departamentos de la Facultad de Ciencias Agrarias. Dicha instancia estará a cargo de un Coordinador de Tesis, nombrado por el Consejo Directivo a solicitud de las direcciones de cada carrera y de cada sede.*

La Resolución N° 158-00-2021, “POR LA CUAL SE NOMBRAN COORDINADORES DE TRABAJO DE GRADO Y PASANTÍA DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO AÑO 2021”; Carrera Ingeniería en Ecología Humana: Estela Fátima Candia de Achucarro como Coordinadora de Tesis y Alice Carolina Romero Agüero como coordinadora de Pasantía ;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:**

763-01-2021 **NOMBRAR** Coordinadora de Trabajo de Grado de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Periodo Académico Año 2021, en reemplazo de Estela Fátima Candia de Achucarro quien pasa a desempeñar otras funciones, según el siguiente detalle:

C.I. N°	DOCENTE
4.125.186	Dionisia Carballo Vera

763-02-2021 **NOMBRAR** Coordinadora de Pasantía de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Periodo Académico Año 2021, en reemplazo de Alice Carolina Romero Agüero quien pasa a desempeñar otras funciones, según el siguiente detalle:

C.I. N°	DOCENTE
1.857.625	Patricia Emilia Moreno Castro

763-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 – 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 764-00-2021**

**"POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021".**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 4544 y 4554 de 2021, por la que solicita el nombramiento de Profesores Jefes de Trabajos Prácticos para la asignaturas de la referida carrera, Segundo Período Académico del año 2021, ya que por error involuntario no fueron incluidos en el primer pedido; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 592-00-2021, por la que se nombran Jefes de Trabajos Prácticos para el Segundo Período Académico de 2021;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

764-01-2021 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos** (con vigencia desde julio de 2021 hasta enero de 2022) para asignaturas de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, **Segundo Período Académico de 2021**, conforme al siguiente detalle:

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	Sem.
2.352.720	García Ascolani, Mariana Eloisa	Seminario de trabajo de grado I	7° Producción Animal
4.294.368	Cáceres Rolón, Jorge Esteban	Calidad ambiental de los suelos	9° Suelos

764-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 765-00-2021**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL V PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 4369/2021, por la que presenta el Proyecto Académico para la implementación de la Segunda Sección del V Programa de Capacitación en Evaluación de Impacto Ambiental y Servicios Ambientales;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 467-00-2021, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN EL V PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ" – Primera Sección.

El Proyecto Académico del V Programa de Capacitación en Evaluación de Impacto Ambiental y Servicios Ambientales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para la Segunda Sección;

El Decreto Presidencial N° 5885/2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19 y N° 6029/2021 que extiende la vigencia del Decreto 5885/2021, a fin de ser observadas para la implementación de la Segunda Sección del V Programa de Capacitación en Evaluación de Impacto Ambiental y Servicios Ambientales;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

765-01-2021 **AUTORIZAR** la implementación de la **Segunda Sección del V PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES** en la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.

765-02-2021 **IMPLEMENTAR** la **Segunda Sección del V PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES** aplicando medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.

765-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad  
CP/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 – 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 766-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. YOMALI ABIGHAIL PINEDA MEZA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ”.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La nota con Exp. N° 3908/2021, presentada por la Est. YOMALI ABIGHAIL PINEDA MEZA, con Cédula de Identidad N° 4.312.851, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. YOMALI ABIGHAIL PINEDA MEZA, de la Carrera de Ingeniería Ambiental y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que la Dirección Académica expone que la misma necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado y la Orientación de Tesis confirma avances para presentación en estado de elaboración con fecha probable de defensa para octubre de 2021;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

- 766-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia, para el Segundo Periodo Académico de 2021, a YOMALI ABIGHAIL PINEDA MEZA, Estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.
- 766-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de YOMALI ABIGHAIL PINEDA MEZA, estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Periodo Académico de 2021.
- 766-03-2021 **CONDICIONAR** que YOMALI ABIGHAIL PINEDA MEZA, deberá aprobar la Tesis en el Segundo Periodo Académico de 2021.
- 766-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 – 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 767-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A ARNALDO RÍOS RESQUÍN, ESTUDIANTE DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

### VISTO

La nota con Exp. N° 4284/2021, presentada por ARNALDO RÍOS RESQUÍN, con Cédula de Identidad N° 5.871.497, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero, a fin de culminar sus estudios de grado; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de ARNALDO RÍOS RESQUÍN y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que la Coordinación Académica de la Filial Pedro Juan Caballero expone que el mismo necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado y la Orientación de Tesis confirma avances para presentación en estado de análisis de datos con el compromiso de culminación del Trabajo Final de Grado;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

- 767-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia**, para el Segundo Periodo Académico de 2021, a **ARNALDO RÍOS RESQUÍN**, Estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**
- 767-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **ARNALDO RÍOS RESQUÍN**, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo Académico de 2021.**
- 767-03-2021 **CONDICIONAR** que **ARNALDO RÍOS RESQUÍN**, deberá presentar el Trabajo Final de Grado en el Segundo Periodo Académico de 2021.
- 767-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 – 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 768-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A DENIS RODRIGO VALENZUELA TORALES, ESTUDIANTE DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

#### VISTO

La nota con Exp. N° 4286/2021, presentada por DENIS RODRIGO VALENZUELA TORALES, con Cédula de Identidad N° 5.374.056, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero, a fin de culminar sus estudios de grado; y

#### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de DENIS RODRIGO VALENZUELA TORALES y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que la Coordinación Académica de la Filial Pedro Juan Caballero expone que el mismo necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado y la Orientación de Tesis confirma avances para presentación en estado de análisis de datos con el compromiso de culminación del Trabajo Final de Grado;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

#### RESUELVE

- 768-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia, para el Segundo Periodo Académico de 2021, a **DENIS RODRIGO VALENZUELA TORALES**, Estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**
- 768-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **DENIS RODRIGO VALENZUELA TORALES**, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo Académico de 2021.**
- 768-03-2021 **CONDICIONAR** que **DENIS RODRIGO VALENZUELA TORALES**, deberá aprobar Pasantía y Trabajo Final de Grado en el Segundo Periodo Académico de 2021.
- 768-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 769-00-2021**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2006".**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La nota con Exp. N° 4399/2021, en la que se solicita la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2006, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2006 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

769-01-2021 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2006, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Forestal Plan 2013	Homologación	Carrera Ingeniería Ambiental Plan 2006
Matemática I	↔	Matemática I

769-02-2021 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

769-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 770-00-2021**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2006, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013".**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La nota con Exp. N° 4400/2021, en la que se solicita la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2006, con asignatura de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2006 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

770-01-2021 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2006, con asignatura de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Agronómica Plan 2006	Homologación	Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria Plan 2013
Gestión Ambiental de la Producción Agraria	↔	Gestión Ambiental

770-02-2021 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

770-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 771-00-2021**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2006".**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La nota con Exp. N° 4401/2021, en la que se solicita la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2006, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2006 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

771-01-2021 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2006, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Forestal Plan 2013	Homologación	Carrera Ingeniería Ambiental Plan 2006
Redacción Técnica	↔	Redacción Técnica

771-02-2021 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

771-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 772-00-2021**

**"POR LA CUAL SE VALIDAN LAS RECEPCIONES DE ACTAS DE EVALUACIÓN Y EJEMPLARES DE TESIS Y PASANTÍAS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La Nota con Exp. 4569/2021 de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la solicitud de validación de recepción de Actas de evaluación de Tesis, Pasantías y ejemplares del documento de tesis con plazos fenecidos de recepción; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en el Reglamento de Tesis en su Art. 42 establece: "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación" y en el Art. 23 del Reglamento de Pasantía menciona: "El Acta final de la Mesa Evaluadora es el documento oficial que la Coordinación de Pasantía enviará a la Dirección Académica para que la misma acredite al estudiante el cumplimiento de este requisito de graduación, en un plazo máximo de 15 días, a partir de la fecha de presentación, caso contrario la presentación quedará sin efecto";  
La Resolución de Consejo Directivo N° 514-00-2021, POR LA CUAL SE CONSIDERAN, DE FORMA EXCEPCIONAL, 72 HORAS DE PLAZO PARA LA RECEPCIÓN TARDÍA EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE TESIS Y DOCUMENTACIONES DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES, FENECIDO EL PLAZO DE ENTREGA Y SE MANTIENE EL REGLAMENTO DE TESIS SIN MODIFICACIONES AL RESPECTO;

El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para la validación de recepción de Actas de evaluación de Tesis, Pasantías y de ejemplares de los mismos de manera excepcional, por la situación particular atravesada en consecuencia a la pandemia de COVID-19 y medidas de acciones adoptadas;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

772-01-2021 **VALIDAR** la recepción de **Actas y Documentaciones de evaluación** de Tesis y Pasantías con plazos fenecidos según **Reglamentos de Tesis y Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias** de la Universidad Nacional de Asunción, conforme se detalla a continuación:

**Recepción de Documentaciones de Tesis:**

**Ingeniería Agronómica:**

- Karina Beatriz Caballero Ruíz Díaz; fecha de defensa: 23/12/2020
- Carlos Alberto Gamarra Ruíz Díaz; fecha de defensa: 30/12/2020
- Matteo Massimo Bortoletto Rojas; fecha de defensa: 28/12/2020
- Ramiro Martínez Martínez; fecha de defensa: 28/12/2020
- Aman César José Duarte Arza; fecha de defensa: 10/12/2020
- Luis María Real Pefaur; fecha de defensa: 01/12/2020
- Fátima Elvira Maldonado Ruíz Díaz; fecha de defensa: 29/12/2020

**Ingeniería Forestal:**

- Paola Isabel Lezcano Duarte; fecha de defensa: 28/12/2020
- Pablo Enrique Espínola Ferreira; fecha de defensa: 17/12/2020

**Ingeniería Ambiental:**

- Carlos María Giménez Florentín; fecha de defensa: 27/11/2020





Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)

**RESOLUCIÓN N° 772-00-2021**

Página 2

**"POR LA CUAL SE VALIDAN LAS RECEPCIONES DE ACTAS DE EVALUACIÓN Y EJEMPLARES DE TESIS Y PASANTÍAS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".**

**Recepción de Documentaciones de Pasantía:**

**Ingeniería Agronómica:**

- Juan Estefano Gamarra Valdez; fecha de defensa: 22/06/2021
- Carlos Emilio Ferreira Insaurralde; fecha de defensa: 22/06/2021

**Ingeniería Forestal:**

- María Bethania Maidana Patiño; fecha de defensa: 02/07/2021
- María Ángela Gusto Cena; fecha de defensa: 06/07/2021
- Natalia Beatriz Barreto López; fecha de defensa: 08/07/2021

772-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 773-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "APOYO AL REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES ORGÁNICOS Y AGROECOLÓGICOS DEL PAÍS", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE CASA MATRIZ.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 4595/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO AL REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES ORGÁNICOS Y AGROECOLÓGICOS DEL PAÍS", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de Casa Matriz; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5885/2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19 y N° 6029/2021 que extiende la vigencia del Decreto 5885/2021, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "APOYO AL REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES ORGÁNICOS Y AGROECOLÓGICOS DEL PAÍS", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 773-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "APOYO AL REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES ORGÁNICOS Y AGROECOLÓGICOS DEL PAÍS", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de Casa Matriz.
- 773-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.

773-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 774-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "REALIZACIÓN DE HUERTA EN RESIDENCIAS FAMILIARES", PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 4614/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "REALIZACIÓN DE HUERTA EN RESIDENCIAS FAMILIARES", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;  
El Decreto Presidencial N° 5885/2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19 y N° 6029/2021 que extiende la vigencia del Decreto 5885/2021, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**  
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "REALIZACIÓN DE HUERTA EN RESIDENCIAS FAMILIARES", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

- 774-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "REALIZACIÓN DE HUERTA EN RESIDENCIAS FAMILIARES", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero.
- 774-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 774-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 775-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "COMPARTIENDO CON DON MARTÍN", PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 4623/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "COMPARTIENDO CON DON MARTÍN", presentado por la Filial San Pedro del Ycuamandyyú; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;  
El Decreto Presidencial N° 5885/2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19 y N° 6029/2021 que extiende la vigencia del Decreto 5885/2021, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**  
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "COMPARTIENDO CON DON MARTÍN", presentado por la Filial San Pedro del Ycuamandyyú;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

- 775-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "COMPARTIENDO CON DON MARTÍN", presentado por la Filial San Pedro del Ycuamandyyú.
- 775-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 775-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 776-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "MANEJO DE SUELO, NUTRICIÓN Y FERTILIZACIÓN DE PLANTACIONES DE EUCALYPTUS Y PINUS EN EL MARCO DE LA ASIGNATURA SILVICULTURA APLICADA, MAESTRÍA EN CIENCIAS FORESTALES FCA/UNA", PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 4491/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "MANEJO DE SUELO, NUTRICIÓN Y FERTILIZACIÓN DE PLANTACIONES DE EUCALYPTUS Y PINUS EN EL MARCO DE LA ASIGNATURA SILVICULTURA APLICADA, MAESTRÍA EN CIENCIAS FORESTALES FCA/UNA", presentado por la Dirección de Postgrado; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5885/2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19 y N° 6029/2021 que extiende la vigencia del Decreto 5885/2021, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MANEJO DE SUELO, NUTRICIÓN Y FERTILIZACIÓN DE PLANTACIONES DE EUCALYPTUS Y PINUS EN EL MARCO DE LA ASIGNATURA SILVICULTURA APLICADA, MAESTRÍA EN CIENCIAS FORESTALES FCA/UNA", presentado por la Dirección de Postgrado;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

776-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MANEJO DE SUELO, NUTRICIÓN Y FERTILIZACIÓN DE PLANTACIONES DE EUCALYPTUS Y PINUS EN EL MARCO DE LA ASIGNATURA SILVICULTURA APLICADA, MAESTRÍA EN CIENCIAS FORESTALES FCA/UNA", presentado por la Dirección de Postgrado.

776-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.

776-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 777-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PAISAJISMO EN EL ÁREA DEL LABORATORIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA DE LA FCA/UNA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE CASA MATRIZ.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 4546/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PAISAJISMO EN EL ÁREA DEL LABORATORIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA DE LA FCA/UNA", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de Casa Matriz; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5885/2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19 y N° 6029/2021 que extiende la vigencia del Decreto 5885/2021, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PAISAJISMO EN EL ÁREA DEL LABORATORIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA DE LA FCA/UNA", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 777-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PAISAJISMO EN EL ÁREA DEL LABORATORIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA DE LA FCA/UNA", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de Casa Matriz.
- 777-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.

777-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 778-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "SALUD MENTAL Y EDUCACIÓN SEXUAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE CASA MATRIZ.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 4577/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "SALUD MENTAL Y EDUCACIÓN SEXUAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de Casa Matriz; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5885/2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19 y N° 6029/2021 que extiende la vigencia del Decreto 5885/2021, a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "SALUD MENTAL Y EDUCACIÓN SEXUAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de Casa Matriz;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

- 778-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "SALUD MENTAL Y EDUCACIÓN SEXUAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de Casa Matriz.
- 778-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 778-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 779-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "PROCESO COMUNITARIO PARA EL RELEVAMIENTO DE DATOS DE FAUNA Y FLORA EN LA CIUDAD DE VALENZUELA, PARAGUAY", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE CASA MATRIZ.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 4552/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "PROCESO COMUNITARIO PARA EL RELEVAMIENTO DE DATOS DE FAUNA Y FLORA EN LA CIUDAD DE VALENZUELA, PARAGUAY", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental de Casa Matriz; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5885/2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19 y N° 6029/2021 que extiende la vigencia del Decreto 5885/2021, a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "PROCESO COMUNITARIO PARA EL RELEVAMIENTO DE DATOS DE FAUNA Y FLORA EN LA CIUDAD DE VALENZUELA, PARAGUAY", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental de la Casa Matriz;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

- 779-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "PROCESO COMUNITARIO PARA EL RELEVAMIENTO DE DATOS DE FAUNA Y FLORA EN LA CIUDAD DE VALENZUELA, PARAGUAY", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental de Casa Matriz.
- 779-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.

779-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 – 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 780-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. RODRIGO ARIEL ROMÁN ZUATYNKY, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La nota con Exp. N° 4450/2021, presentada por el Est. RODRIGO ARIEL ROMÁN ZUATYNKY, con Cédula de Identidad N° 1.245.975, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de estudios 1997, a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. RODRIGO ARIEL ROMÁN ZUATYNKY, de la Carrera Ingeniería Agronómica y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de dos matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

Que el recurrente cumplió en forma parcial con la proyección de asignaturas a ser aprobadas y la Orientación de Tesis confirma avances para presentación en estado de análisis de datos con el compromiso de culminación de la Tesis de Grado y visto bueno de la orientación;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 780-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia para el **Segundo Periodo Académico de 2021**, al Est. **RODRIGO ARIEL ROMÁN ZUATYNKY**, de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.
- 780-02-2021 **AUTORIZAR** la **matriculación/inscripción** del Est. **RODRIGO ARIEL ROMÁN ZUATYNKY**, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.
- 780-03-2021 **DISPONER** que el Est. **RODRIGO ARIEL ROMÁN ZUATYNKY**, deberá aprobar la Tesis de Grado en el Segundo Periodo Académico de 2021.
- 780-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 781-00-2021**

**“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DE HONORES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL INGENIERO FORESTAL”.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal, con Exp 4632/2021, por la eleva la propuesta de celebración del día del Ingeniero Forestal, en fecha 25 de septiembre en concordancia con el aniversario de creación de la Carrera y solicita gestiones pertinentes para el efecto; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El parecer favorable de los demás miembros del Consejo Directivo;

La necesidad de someter a estudio la propuesta de celebración del día del Ingeniero Forestal, en fecha 25 de septiembre, en concordancia con el aniversario de creación de la Carrera;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

781-01-2021 **REMITIR** a la **COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DE HONORES** la propuesta de **celebración del día del Ingeniero Forestal**, en fecha **25 de septiembre** en concordancia con el aniversario de creación de la Carrera Ingeniería Forestal.

781-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 – 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 782-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA A LA EST. GLADYS MABEL LÓPEZ OBREGÓN, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La nota con Exp. N° 4683/2021, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. GLADYS MABEL LÓPEZ OBREGÓN, con Cédula de Identidad N° 4.174.623, como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la mencionada Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Informe de la Coordinación Académica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. GLADYS MABEL LÓPEZ OBREGÓN, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la misma Filial, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Coordinación Académica expone que la recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado y cuenta con informe del coordinador de tesis con fecha probable de defensa para diciembre de 2021;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 782-01-2021 **CONCEDER POR ÚLTIMA VEZ, Prórroga de Permanencia** para el **Segundo Periodo Académico de 2021**, a la Est. **GLADYS MABEL LÓPEZ OBREGÓN**, de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú.
- 782-02-2021 **AUTORIZAR** la **matriculación/inscripción** de la Est. **GLADYS MABEL LÓPEZ OBREGÓN**, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú.
- 782-03-2021 **DISPONER** que la Est. **GLADYS MABEL LÓPEZ OBREGÓN**, deberá aprobar Tesis de Grado en el Segundo Periodo Académico de 2021.
- 782-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 – 30/09/2021)  
RESOLUCIÓN N° 783-00-2021

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME ACADÉMICO REFERENTE AL PEDIDO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS A FAVOR DE LA EST. DAHIANA STEPHANIE CABRERA SHNEIDER DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ"**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La nota, con Exp. N° 2159/2021, presentada por la Est. DAHIANA STEPHANIE CABRERA SHNEIDER, con C.I. N° 4.693.105, de la Carrera Ingeniería Agronómica (CIA), Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA), en la que solicita la convalidación de asignaturas de la referida carrera en mérito de haber cursado y aprobado sus equivalentes en la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la Universidad Nacional de Canindeyú (FCAA/UNICAN); y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe presentado por la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, referente a la solicitud de Convalidación de Asignaturas, presentada por la Est. DAHIANA STEPHANIE CABRERA SHNEIDER, de la Carrera Ingeniería Agronómica (CIA), Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA), en mérito de haber cursado y aprobado sus equivalentes en la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la Universidad Nacional de Canindeyú (FCAA/UNICAN), el cual se detalla a continuación;

Que la recurrente es trasladada de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales FCAA/UNICAN, de la Carrera de Ingeniería Agronómica, solicitó Traslado a la Carrera Ingeniería Agronómica/FCA/UNA, la cual se le otorgó por Resolución N° 154-00-2021 en fecha 12/03/2021 y solicitó la convalidación de las asignaturas Botánica I, Investigación Documental, Mineralogía, Matemática I, Comunicación Oral y Escrita, Realidad Agrícola Nacional, Química Agrícola I, Dibujo Técnico, Geología, Informática, Física, Matemática II, Fisiología Vegetal I, Química Agrícola II, Zoología, Genética Agrícola, Estadística Aplicada, Botánica II, Topografía, Metodología de la Investigación, Edafología I, Economía Agrícola, Microbiología Agrícola, Seminario I, Agrometeorología, Ecología, Fisiología Vegetal II, Diseño Experimental I, Administración Agropecuaria I, Fitopatología, Zootecnia I, Entomología Agrícola, Inglés I, Hidráulica Agrícola, Inglés II, Maquinarias Agrícolas, Sociología y Extensión Rural, Nutrición Animal, Seminario II, Sanidad Animal y Fitotecnia I. Por consiguiente se procede al análisis comparativo por profesores:

Asignatura Cursada y Aprobada en la FCAA/UNICAN	Semestre	Asignatura Equivalente en la CIA/FCA/UNA	Semestr e	Correspondenci a de Contenidos (%)	Profesor Responsable del Análisis
1. Botánica I	1°	Botánica I	1°	100	Ing. Agr. Mirta Galeano
2. Botánica II	3°	Botánica II	2°	100	Ing. Agr. Lidia Pérez
3. Investigación Documental	1°	No contempla	-	-	-
4. Mineralogía	1°	No contempla	-	-	-
5. Matemática I	1°	Matemática I	1°	50	Ing. Agr. Ángel Bello
6. Comunicación Oral y Escrita	1°	Redacción Técnica	1°	60	Ing. Agr. Mirta Galeano
7. Realidad Agrícola Nacional	1°	No contempla	-	-	-
8. Química Agrícola I	1°	Química Agrícola	1°	95	Ing. Agr. Jimmy Rasche
9. Química Agrícola II	2°				

CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad



*[Handwritten signature]*



**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME ACADÉMICO REFERENTE AL PEDIDO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS A FAVOR DE LA EST. DAHIANA STEPHANIE CABRERA SHNEIDER DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ"**

Asignatura Cursada Aprobada en FCAA/UNICAN	Semestre	Asignatura Equivalente en la CIA/FCA/UNA	Semestre	Correspondencia de Contenidos (%)	Profesor Responsable del Análisis
10. Dibujo Técnico	2°	No contempla	-	-	-
11. Geología	2°	No contempla	-	-	-
12. Informática	2°	Informática	2°	98	Lic. Silvana de Calastra
13. Física	2°	Física Aplicada	1°	40	Lic. Ruth Meaurio
14. Matemática II	2°	Matemática II	2°	80	Ing. Agr. José Ruiz Olazar
15. Fisiología Vegetal I y II	2°	Fisiología Vegetal	2°	90	Ing. Agr. Cipriano Enciso
16. Zoología	3°	Zoología	1°	99	Ing. Agr. Wilber Ortiz
17. Genética Agrícola	3°	Genética General	2°	80	Ing. Agr. Guillermina Macchi
18. Estadística Aplicada	3°	Estadística Aplicada	5°	0	Lic. Fanni Ruiz
19. Topografía	3°	Topografía	2°	80	Ing. Agr. Rubén Franco
20. Metodología de la Investigación	3°	Metodología de la Investigación	6°	No aplica	-
21. Edafología I	3°	Edafología	3°	60	Ing. Agr. Arnulfo Encina
22. Economía Agrícola	4°	Economía	3°	80	Ing. Agr. Estela Cabello
23. Microbiología Agrícola	4°	Microbiología Agrícola	4°	100	Ing. Agr. Darío Pino
24. Seminario I	4°	Seminario de Trabajo de Grado I	7°	5	Ing. Agr. Cipriano Enciso
25. Seminario II	6°	Seminario de Trabajo de Grado II	8°	No aplica	-
26. Agrometeorología	4°	Agrometeorología	7°	90	Ing. For. María Soledad Armoa
27. Ecología	4°	Ecología	2°	43	Ing. Agr. José Ibarra
28. Diseño Experimental I	4°	No contempla	-	-	-
29. Administración Agropecuaria I	5°	Administración Agropecuaria I	4°	80	Ing. Agr. Wilma Benítez
30. Fitopatología	5°	Fitopatología	5°	90	Ing. Agr. Laura Soilán
31. Zootecnia I	5°	Zootecnia	4°	45	Ing. Agr. Pedro Paniagua
32. Entomología Agrícola	5°	Entomología General	4°	100	Ing. Agr. María Bernarda Ramírez
33. Inglés I	5°	Idioma Extranjero	3°	No Aplica	Ing. E. H. Claudia Ferreira M.
34. Inglés II	6°				



**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME ACADÉMICO REFERENTE AL PEDIDO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS A FAVOR DE LA EST. DAHIANA STEPHANIE CABRERA SHNEIDER DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ"**

Asignatura Cursada y Aprobada en la FCAA/UNICAN	Semestre	Asignatura Equivalente en la CIA/FCA/UNA	Semestre	Correspondencia de Contenidos (%)	Profesor Responsable del Análisis
35. Hidráulica Agrícola	5°	Hidráulica Agrícola	4°	80	Ing. Agr. Rubén Franco
36. Maquinarias Agrícolas	6°	Maquinarias Agrícolas	5°	85	Ing. Agr. Héctor Corvalán
37. Sociología y Extensión Rural	6°	Sociología y Extensión Agraria	5°	80	Ing. Agr. Gerardo Rojas
38. Nutrición Animal	6°	Nutrición Animal	5°	90	Ing. Agr. Jorge Caballero
39. Sanidad Animal	6°	No contempla	-	-	-
40. Fitotecnia I	6°	No contempla	-	-	-

Que considerando el análisis comparativo realizado por los profesores según los siguientes criterios: denominación de la asignatura, carga horaria, créditos académicos y semestre/curso en que se desarrolla la asignatura, se concluye lo siguiente:

Asignatura de la Carrera Ing. Agronómica FCAA/UNICAN	Asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica FCA/UNA Plan 2013	Resultado
1. Botánica I	Botánica I	Favorable
2. Botánica II	Botánica II	Favorable
3. Investigación Documental	No contempla	No contempla
4. Mineralogía	No contempla	No contempla
5. Matemática I	Matemática I	Desfavorable
6. Comunicación Oral y Escrita	Redacción Técnica	Desfavorable
7. Realidad Agrícola Nacional	No contempla	No contempla
8. Química Agrícola I	Química Agrícola	Favorable
9. Química Agrícola II		
10. Dibujo Técnico	No contempla	No contempla
11. Geología	No contempla	No contempla
12. Informática	Informática	Favorable
13. Física	Física Aplicada	Desfavorable
14. Matemática II	Matemática II	Favorable
15. Fisiología Vegetal I y II	Fisiología Vegetal	Favorable
16. Zoología	Zoología	Favorable
17. Genética Agrícola	Genética General	Favorable
18. Estadística Aplicada	Estadística Aplicada	Desfavorable
19. Topografía	Topografía	Favorable
20. Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación	No Aplica



**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME ACADÉMICO REFERENTE AL PEDIDO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS A FAVOR DE LA EST. DAHIANA STEPHANIE CABRERA SHNEIDER DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ"**

Asignatura de la Carrera Ing. Agronómica FCAA/UNICAN	Asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica FCA/UNA Plan 2013	Resultado
21. Edafología I	Edafología	Desfavorable
22. Economía Agrícola	Economía	Favorable
23. Microbiología Agrícola	Microbiología Agrícola	Favorable
24. Seminario I	Seminario de Trabajo de Grado I	Desfavorable
25. Seminario II	Seminario de Trabajo de Grado II	No aplica
26. Agrometeorología	Agrometeorología	Favorable
27. Ecología	Ecología	Desfavorable
28. Diseño Experimental I	No contempla	No contempla
29. Administración Agropecuaria I	Administración Agropecuaria I	Favorable
30. Fitopatología	Fitopatología	Favorable
31. Zootecnia I	Zootecnia	Desfavorable
32. Entomología Agrícola	Entomología General	Favorable
33. Inglés I	Idioma Extranjero	No Aplica
34. Inglés II		
35. Hidráulica Agrícola	Hidráulica Agrícola	Favorable
36. Maquinarias Agrícolas	Maquinarias Agrícolas	Favorable
37. Sociología y Extensión Rural	Sociología y Extensión Agraria	Favorable
38. Nutrición Animal	Nutrición Animal	Favorable
39. Sanidad Animal	No contempla	No contempla
40. Fitotecnia I	No contempla	No contempla

Que visto el Informe;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

783-01-2021 **APROBAR** el Informe Académico presentado por la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en referencia a la solicitud de convalidación de asignaturas presentada por la Est. DAHIANA STEPHANIE CABRERA SHNEIDER, conforme al visto y considerando de la presente Resolución;

783-02-2021 **SOLICITAR** al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción la convalidación de las asignaturas: Botánica I, Botánica II, Química Agrícola, Informática, Matemática II, Fisiología Vegetal, Zoología, Genética General, Topografía, Economía, Microbiología Agrícola, Agrometeorología, Administración Agropecuaria I, Fitopatología, Entomología General, Hidráulica Agrícola, Maquinarias Agrícolas, Sociología y Extensión Rural, Nutrición Animal, cuyos informes Académicos han sido favorables, en mérito de haber cursado y aprobado equivalentes en la Carrera de Ingeniería Agronómica de la FCAA/UNICAN.

783-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 784-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "IMPLANTACIÓN DE ÁRBOLES FRUTALES EN EL CAMPUS DE LA FCA/UNA, FILIAL CAAZAPÁ", PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 4670/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "IMPLANTACIÓN DE ÁRBOLES FRUTALES EN EL CAMPUS DE LA FCA/UNA, FILIAL CAAZAPÁ", presentado por la Filial Caazapá; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5885/2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19 y N° 6029/2021 que extiende la vigencia del Decreto 5885/2021, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "IMPLANTACIÓN DE ÁRBOLES FRUTALES EN EL CAMPUS DE LA FCA/UNA, FILIAL CAAZAPÁ", presentado por la Filial Caazapá;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

- 784-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "IMPLANTACIÓN DE ÁRBOLES FRUTALES EN EL CAMPUS DE LA FCA/UNA, FILIAL CAAZAPÁ", presentado por la Filial Caazapá.
- 784-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.

784-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 785-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CARRERAS", PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 4678/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CARRERAS", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5885/2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19 y N° 6029/2021 que extiende la vigencia del Decreto 5885/2021, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "REALIZACIÓN DE HUERTA EN RESIDENCIAS FAMILIARES", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

- 785-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CARRERAS", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero.
- 785-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 785-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 – 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 786-00-2021**

**“POR LA CUAL SE VALIDA MATRÍCULA EN CARÁCTER DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA A FAVOR DEL ESTUDIANTE ARTURO MOISÉS COLMÁN BÁEZ DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SANTA ROSA-MISIONES”**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

### VISTO

La nota con Exp. 4694/2021, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa Misiones por la que eleva la solicitud de validación de la matrícula N° 273/2021 del Segundo Periodo Académico del año 2021, en carácter de prórroga de permanencia en la Carrera Ingeniería Agronómica de la referida Filial a favor del Est. ARTURO MOISÉS COLMÁN BÁEZ, con C.I. N° 3.620.471, y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de validación de la matrícula N° 273/2021 del Segundo Periodo Académico del año 2021, en carácter de prórroga de permanencia en la Carrera Ingeniería Agronómica de la referida Filial a favor del Est. ARTURO MOISÉS COLMÁN BÁEZ, quien necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

786-01-2021 **VALIDAR** la matrícula N° 273/2021 del Segundo Periodo Académico del año 2021, en carácter de prórroga de permanencia en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Filial Santa Rosa Misiones**, a favor del Est. **ARTURO MOISÉS COLMÁN BÁEZ**.

786-02-2021 **CONDICIONAR** que el Est. **ARTURO MOISÉS COLMÁN BÁEZ**, deberá aprobar Tesis de Grado en el Segundo Periodo Académico de 2021, que le fuere asignado según informe académico.

786-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 787-00-2021**

**"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

El informe del Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

787-01-2021 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 932/2021, del 10 de septiembre de 2021, POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ.

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
23/09/2021	09:00	Economía Rural	Ernesto Raúl Schetina Ledesma C.I. N° 3.506.849
23/09/2021	10:00	Economía Rural	Karin Viviana Velázquez Rotela C.I. N° 4.363.328

Resolución N° 934/2021, del 10 de septiembre de 2021, POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
22/09/2021	11:00	Gricelda Noemi Mereles Godoy C.I. N° 3.973.812
01/10/2021	16:00	Florencia Elizabeth Lovera Ozuna C.I. N° 5.148.804

Resolución N° 938/2021, del 14 de septiembre de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "SEMANA DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA – CICLO DE CHARLAS", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA CASA MATRIZ.



CD/PBS/sacl  
Secretaría General





**"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"**

Resolución N° 939/2021, del 14 de septiembre de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "WEBINAR SOBRE PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE BANANA PARAGUAYA" PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA CASA MATRIZ.

Resolución N° 940/2021, del 14 de septiembre de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CLASIFICACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE CARCASAS BOVINAS EN CHILE. UNA VISIÓN ANALÍTICA DESCRIPTIVA DE LA CADENA DE CARNES CON ENFOQUE INTEGRADOR" PRESENTADO POR EL ÁREA PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA CASA MATRIZ.

Resolución N° 945/2021, del 14 de septiembre de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "TALLER DE ENTRENAMIENTO PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN PARAGUAY: TEORÍA Y PRÁCTICA" PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO.

Resolución N° 950/2021, del 15 de septiembre de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "ASISTENCIA TÉCNICA A SOCIOS DEL COMITÉ JOAYHÚ DE LA LOCALIDAD DE VIZCAINO" PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

Resolución N° 951/2021, del 15 de septiembre de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA PARA LA FCA/UNA, FILIAL CAAZAPÁ" PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

Resolución N° 959/2021, del 16 de septiembre de 2021, POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE EXÁMENES FINALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ.

Resolución N° 968/2021, del 17 de septiembre de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "GUÍA BÁSICA SOBRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA COMUNIDAD", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA CASA MATRIZ.

Resolución N° 969/2021, del 17 de septiembre de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "SEMANA DEL INGENIERO AGRÓNOMO", PRESENTADO POR EL ÁREA PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.



CD/PBS/sacl  
Secretaría General





**"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"**

Resolución N° 970/2021, del 17 de septiembre de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "PROMOCIÓN DE CARRERAS EN COLEGIOS DE MISIONES", PRESENTADO POR LA FILIAL SANTA ROSA – MISIONES.

Resolución N° 971/2021, del 17 de septiembre de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CAPACITACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE MUDAS DE SANDÍA Y MELÓN", PRESENTADO POR LA FILIAL SANTA ROSA – MISIONES.

Resolución N° 972/2021, del 17 de septiembre de 2021, POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
30/09/2021	09:00	Xiomara Leticia Velazquez Talavera C.I.N° 4.213.875

Resolución N° 974/2021, del 17 de septiembre de 2021, POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ.

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
30/09/2021	10:00	Producción Agrícola	Rodrigo Armando Villar Sosa C.I. N° 4.903.865

Resolución N° 976/2021, del 17 de septiembre de 2021, POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
29/09/2021	13:00	Tania Denise Gaona Encina C.I. N° 3.645.607

Resolución N° 978/2021, del 17 de septiembre de 2021, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLAN DE ESTUDIOS 2013.

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
30/09/2021	15:00	Florencia Enciso Solis C.I. N° 4.353.553

Resolución N° 982/2021, del 17 de septiembre de 2021, POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
27/09/2021	09:00	Suelos	Marcos Elías Álvarez Quiñonez C.I. N° 5.000.535
30/09/2021	08:00	Producción Animal	María Nathalia Martínez Insfrán C. I N° 4.537.931
30/09/2021	10:30	Producción Animal	David Manuel Mongelós Amarilla C.I. N° 5.335.591
30/09/2021	10:50	Producción Agrícola	Junior Abrahan Aquino Bernal C.I. N° 4.197.852

Resolución N° 997/2021, del 22 de septiembre de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "JORNADA DE GESTIÓN Y MANEJO DEL VIVERO DE PLANTAS NATIVAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA CASA MATRIZ.

Resolución N° 998/2021, del 22 de septiembre de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "PROGRAMA MENTORÍA FCA VIRTUAL Y PRESENCIAL 2021", PRESENTADO POR EL CENTRO DE LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

787-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 – 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 788-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

Las notas con Expedientes N° 4145, 4405 y 4592/2021, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación y defensa de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de pagos;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

788-01-2021 **FIJAR Fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
01/10/2021	11:30	Suelos	Mónica María Estigarribia Gómez C.I. N° 5.023.368
06/10/2021	10:30	Protección Vegetal	Osmar Enrique Cabrera Peña C.I. N° 4.981.257
06/10/2021	13:30	Suelos	Javier Martin Ramirez Benítez C.I. N° 3.998.036

788-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 789-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 4654/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro del estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, el mismo está habilitado para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de ingreso;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

789-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2006**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Casa Matriz**, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
14/10/2021	11:00	Economía Rural	Guillermo Antonio Smith Cristaldo C.I. N° 3.418.878

789-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

  
Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 – 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 790-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 4656/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro del estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de pagos;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

790-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
14/10/2021	10:00	Economía Rural	Guillermo Nicolás Ortellado Zacarías C.I. N° 4.801.082

790-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL VILLALBA GONZALEZ**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 – 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 791-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

Las notas con Expedientes N°4126, 4471, 4502, 4550 y 4633/2021, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizados el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de pago;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

791-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación del **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
01/10/2021	14:00	Gustavo Ariel Cortessi Leguizamón C.I N° 5.124.446
01/10/2021	15:00	Karim Araceli Aguilera Id C.I. N° 5.295.891
05/10/2021	19:30	Anke Regina Oviedo Loidol C.I N° 4.978.781
08/10/2021	15:00	Laura María Inés Ríos Moreira C.I N° 4.126.844
12/10/2021	16:15	Aldana Analía Samudio Santa Cruz C.I N° 4.239.641

791-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 – 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 792-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

Las notas con Expedientes N° 4319 y 4610/2021, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2014; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de pagos;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

792-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios 2014, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
08/10/2021	09:00	Darío Fernando Franco Sosa C.I N° 5.016.052
08/10/2021	10:00	Rita Belén Torres Rojas C.I N° 4.390.617
15/10/2021	10:00	Grisel Nataly Soto Acosta C.I. N° 5.011.433
22/10/2021	13:00	Valder Melo Helman C.I. N° 5.409.237

792-02-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 – 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 793-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

Las notas con Expedientes N° 4510 y 4515/2021, presentadas por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizados el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación final de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de ingreso;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

793-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
04/10/2021	16:00	Liliana Silva de Torres C.I. N° 2.195.671
05/10/2021	15:00	Ramón Joel Saavedra López C.I. N° 6.382.392

793-02-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 – 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 794-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

Las notas con Expedientes N° 4504 y 4684/2021, presentadas por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Institución, en las que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación final de Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

794-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
06/10/2021	09:00	Producción Agrícola	Roberto Ariel Areco Pavón C.I. N° 4.569.338
12/10/2021	14:00	Producción Agrícola	Kimberly Sasha Sol Méndez Macedo C.I. N° 5.687.548

794-02-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/jraa  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 25 (A.S. N° 24 – 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 795-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

### VISTO

La nota con Expediente N° 4580/2021, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

### CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación final de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingreso;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2006 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

794-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y densa de **Trabajo de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Filial San Pedro de Ycuamandyyú**, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
01/10/2021	08:00	Producción Agrícola	Luis Alberto Mendoza Barreto C.I. N° 6.669.626
08/10/2021	09:00	Producción Animal	Vanessa Diana Recalde Trubger C.I. N° 6.677.606

794-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 796-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 4646/2021, presentada por la Dirección de la Filial Caazapá de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación final de Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

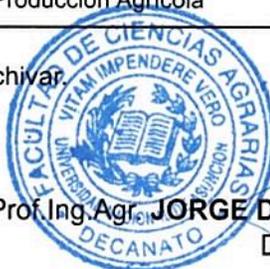
796-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
04/10/2021	08:00	Producción Agrícola	Juan Simón Arzamendia Rodríguez C.I. N° 5.579.107
04/10/2021	09:00	Producción Agrícola	Hugo Fernando Rivas Vargas C.I. N° 5.160.431
04/10/2021	10:00	Producción Agrícola	Dalma Betina Cabrera Torres C.I. N° 5.895.337
04/10/2021	13:00	Producción Agrícola	Edgar Alejandro Brizuela Avalos C.I. N° 5.188.189
05/10/2021	08:00	Producción Agrícola	Gilda Herenia Cabrera Torres C.I. N° 5.895.338
05/10/2021	09:00	Producción Agrícola	Bernardo Ezequiel Robles Ullón C.I. N° 4.532.265
05/10/2021	10:00	Producción Agrícola	Vanessa María Acuña Rojas C.I. N° 5.599.533
05/10/2021	13:00	Producción Agrícola	Erick Osmar Vázquez López C.I. N° 4.726.190
05/10/2021	14:00	Producción Agrícola	Juan David Ramírez Benítez C.I. N° 6.272.598
07/10/2021	09:30	Producción Agrícola	Andrea Daniela Avalos Duarte C.I. N° 6.834.021
07/10/2021	10:30	Producción Agrícola	Sady Betina López Martínez C.I. N° 5.158.078

796-02-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25- 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 797-00-2021**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA PARA EL EJERCICIO DE LABORES DE AGRIMENSURA.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La Nota de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay con Exp. N° 4107/2021, por la que solicita la revisión de Malla Curricular de Ingenieros Geógrafos de la Facultad de Ingeniería UNA y correlación con Malla Curricular de la Carrera Ingeniería Agronómica para labores de agrimensura, y;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Que atañe y corresponde a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción la formación profesional la cual incluye a las ciencias geométricas dedicadas a mediciones y representaciones gráficas de superficies terrestres y, para este efecto contempla en sus programas de estudio de asignaturas básicas y profesionales, el abordaje de principios y procedimientos que facultan al egresado como Ingeniero Agrónomo a efectuar actividades profesionales en el área de agrimensura;

La Resolución de Consejo Directivo N° 731-00-2021, “POR LA CUAL SE CONFORMA COMISIÓN PARA ELABORAR INFORME EN BASE A LO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL PARAGUAY”.

El informe sobre contenidos programáticos de la Malla Curricular de la Carrera Ingeniería Agronómica para el ejercicio de labores de agrimensura;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

797-01-2021 **DAR** entrada al informe sobre contenidos programáticos de la Malla Curricular de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el ejercicio de labores de agrimensura, adjunto a la presente Resolución.

797-02-2021 **REMITIR** el presente informe a la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay.

797-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.





Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 798-00-2021**

**“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE APERTURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA EN LA FILIAL BOQUERÓN – CHACO”.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La Nota del Coordinador de la Sección Chaco, por la cual solicita la apertura de la Carrera de Ingeniería Agronómica en la Filial Boquerón – Chaco; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad de someter a estudio la solicitud de apertura de la Carrera de Ingeniería Agronómica en la filial Boquerón;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

798-01-2021 **ENCOMENDAR** a la **COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS** el análisis de la solicitud de apertura de la **Carrera de Ingeniería Agronómica** en la **Filial Boquerón** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.

798-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 799-00-2021**

**“POR LA CUAL SE RECONOCE LA MERITORIA LABOR COMO INVESTIGADORA DE LA PROF.ING.AGR. GUILLERMINA MACCHI LEITE, EN EL PROYECTO “RECURSOS GENÉTICOS DE MANÍ SILVESTRE Y CULTIVADO DE PARAGUAY” EN EL MARCO DE SU TESIS DOCTORAL “CARACTERIZACIÓN MORFOLÓGICA Y MOLECULAR DE ESPECIES SILVESTRES Y CULTIVADAS DE PARAGUAY”;**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

### VISTO

La Moción presentada por el Prof.Ing.For. Enrique Asterio Benítez León y secundada por miembros presentes de remitir una nota de felicitación a la Prof.Ing.Agr. Guillermina Macchi Leite, por su labor como investigadora de la institución y su contribución para hacer posible la entrega, por parte de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA), al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de 185 materiales biológicos, correspondientes a la Colección Nacional de Maní Cultivado de Paraguay, repatriado del Banco de Germoplasma del USDA de los EEUU en el año 2020, implementados en el periodo agrícola 2020/2021, bajo el proyecto “Recursos Genéticos de maní silvestre y cultivado de Paraguay”, aprobado por Resolución N° 1094-00-2019 en el marco de su tesis doctoral “Caracterización morfológica y molecular de especies silvestres y cultivadas de Paraguay”;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo de reconocer la meritoria labor de la Prof.Ing.Agr. Guillermina Macchi Leite, como investigadora de la institución y su contribución para hacer posible la entrega, por parte de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA), al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de 185 materiales biológicos, correspondientes a la Colección Nacional de Maní Cultivado de Paraguay;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 799-01-2021 **RECONOCER** la meritoria labor de la **Prof.Ing.Agr. Guillermina Macchi Leite**, como investigadora de la institución y su contribución para hacer posible la entrega, por parte de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA), al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de 185 materiales biológicos, correspondientes a la Colección Nacional de Maní Cultivado de Paraguay, bajo el proyecto “Recursos Genéticos de maní silvestre y cultivado de Paraguay”, en el marco de su tesis doctoral “Caracterización morfológica y molecular de especies silvestres y cultivadas de Paraguay”.
- 799-02-2021 **REMITIR** una nota de felicitación a la **Prof.Ing.Agr. Guillermina Macchi Leite**, por parte del **Consejo Directivo** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.
- 799-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad  
CD/PBS/sacj  
Secretaría de Facultad

  
Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 800-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONFORMAN COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

La moción del Presidente del Consejo Directivo de conformar las diferentes comisiones del Consejo Directivo para el tratamiento de asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El parecer favorable de los demás miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

800-01-2021 **CONSTITUIR** comisiones del **Consejo Directivo** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la Universidad Nacional de Asunción, que se encarguen del tratamiento de **asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos.**

800-02-2021 **INTEGRAR** las comisiones conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,	Miembro Docente
Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,	Miembro Graduado
Univ. María Alexandra Perrone González,	Miembro Estudiantil
Univ. Henry Miguel Gamarra Uliambre,	Miembro Estudiantil

COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

Prof.Ing.For. Enrique Asterio Benítez León,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,	Miembro Graduado
Ing.Amb. Romy Ana María Ortiz Centurión	Miembro Graduado
Univ. Rodrigo Antonio Burgos Garcete,	Miembro Estudiantil



CD/PBS/saci  
Secretaría de Facultad





Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)

**RESOLUCIÓN N° 800-00-2021**

Página 2

**“POR LA CUAL SE CONFORMAN COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DE HONORES

Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Juan Daniel Avalos Añazco	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera	Miembro Docente
Prof.Ing.E.H. Samia Evelyn Tamara Romero González	Miembro Docente
Ing.E.H. Alice Carolina Romero Agüero	Miembro Graduado
Lic. Patricia Montserrat Olmedo Acosta	Miembro Graduado
Univ. Héctor Fabián Moreno Acuña	Miembro Estudiantil

COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Prof.Ing.For. Enrique Asterio Benítez León,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,	Miembro Graduado
Univ. María Alexandra Perrone González,	Miembro Estudiantil

800-03-2021 **DISPONER** que los Directores de dependencias, Docentes y funcionarios de la institución podrán ser convocados a participar en las sesiones de las comisiones conformadas para el tratamiento de temas relacionados a su dependencia.

800-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 30/09/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 801-00-2021**

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".**

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2021

**VISTO**

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El jueves 9 de septiembre, convocó a reunión para presentación y entrega de Resoluciones de nuevas autoridades de la FCA y de confirmación al cargo con Directores y coordinadores de Casa Matriz y Filiales.
- El viernes 10 de septiembre, participó de la Ceremonia de entrega de reconocimiento a Decano y Vice Decano salientes, e imposición de investidura a Decano y Vice Decano electos, en la Sala de convenciones del Rectorado UNA.
- El lunes 13 de septiembre, participó de la reunión virtual preparatoria, de seguimiento por parte de la ANEAES, en el marco de la acreditación de CIF.
- El miércoles 15 de septiembre, participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.
- El jueves 16 de septiembre, participó de la reunión virtual con representantes de la ANEAES, en el marco de la Acreditación de Forestal. "Avances del plan de mejoras". En horas de la tarde se realizó el Acto de Colación de Grados de las carreras de Casa Matriz, Promoción 2019 "Renegociación transparente de ITAIPÚ, una causa nacional" realizado en la Sala de Convenciones del Rectorado de la UNA, presidido por la Sra. Rectora de la UNA, con la presencia de 59 egresados de los 287 graduados, Padrinos, Directores de la FCA y equipo de apoyo de la FCA y el Rectorado.
- El viernes 17 de setiembre, mantuvo una reunión con el Decano de FACEN, Prof. Guefos sobre el tema: Informe de la CGR sobre la Ley N° 4014/2010 "De Prevención y control de incendios; posteriormente se trasladó a la Colonia de Ára Pyahu – Distrito de Capiibary, para participar de la Inauguración de obra del "Centro de Innovación de la Agricultura Familiar de la Universidad Nacional de Asunción", por invitación de la Sra. Rectora de la UNA, en la cual participaron comitivas de las filiales dE Pedro Juan Caballero y San Pedro del Ycuamandyyú.
- El lunes 20 de septiembre participó de las actividades en Conmemoración por el día de los Ingenieros Agrónomos en la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay y de la firma de convenio con la UGP y el SENAWE.
- El martes 21 de septiembre, por invitación de la Sra. Rectora participó del proyecto "Plantatón – Bosquecito de la UNA" en el marco del Convenio entre la UNA y el programa Limpiando mi Ciudad Paraguay.
- El miércoles 22 de septiembre, participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.
- El jueves 23 de septiembre, se realizó el Corte Administrativo periodo del Decano saliente y Decano entrante, con la presencia de los técnicos de la Auditoría General del Rectorado de la UNA. Posteriormente participó de la reunión del Comité de Control Interno (CCI), en el cual participaron todos los directivos de la FCA, Casa Matriz y Filiales, se trataron varios temas y se definió actualizar la nómina de los Comités de Ética, Buen gobierno, de actualización de las Políticas de la FCA y de elaboración del nuevo Plan Estratégico.
- El miércoles 29 de septiembre, participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, y posteriormente de la entrega por parte de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA), al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de 185 materiales biológicos, correspondientes a la Colección Nacional De Maní Cultivado de Paraguay, Repatriado del Banco de Germoplasma del USDA de los EEUU en el año 2020 y que fueron incrementados en el periodo agrícola 2020/2021, bajo el proyecto "Recursos Genéticos de maní silvestre y cultivado de Paraguay" con Resolución FCA/UNA N° 1094-00-2019 en el marco de la tesis doctoral "Caracterización morfológica y molecular de especies silvestres y cultivadas de Paraguay", llevada a cabo por la Prof.Ing.Agr. Guillermina Macchi Leite, docente investigadora de la FCA.
- Así también, informó sobre los concursos que se están llevando a cabo por la institución.
- Invitó a los miembros del Consejo a participar el próximo viernes 8 de octubre del corriente en al Acto de Colación de los egresados de la filial Santa Rosa-Misiones y del Chaco, que se prevé llevar a cabo el lunes 18 de octubre del corriente en el Departamento de Boquerón.
- Solicitó a los miembros del Consejo que componen la comisión de Asuntos académicos acelerar la revisión del Programa de Didáctica universitaria, de manera a implementar el mismo en la brevedad posible.

CD/PBS  
Secretaría General





**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".**

**El Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez:**

- Informó de las actividades llevadas a cabo para la implementación de los carteles de visibilización de la institución en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas de la FCA/UNA y el apoyo de la ADIFCA.

**El Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández:**

- Informó de las actividades llevadas a cabo en la filial de Pedro Juan Caballero para el mejoramiento de la institución, mencionó la posibilidad de realizar el Día de Campo en el Semestre que viene en el Campo de Chirigüelo, además solicitó al Sr. Decano realizar gestiones con las autoridades del IPTA para el trabajo en conjunto en el Departamento y a nivel filial de Pedro Juan Caballero y recalcó la alta demanda de egresados para la implementación del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria en la filial, así como de Maestrías y el Doctorado a nivel institucional.

#### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

#### RESUELVE

801-01-2021 **DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las doce horas.